



INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2017 DE MINIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO TAMAÑO OFICIO Y CARTA PARA LAS DIREFENTES UNIDADES DE FISCALIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN – AÑO 2017.

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida.

1. **Leer cuidadosamente** estas condiciones mínimas, antes de elaborar la propuesta.
2. Verificar que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
3. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas condiciones mínimas son completas, compatibles y adecuadas para identificar los elementos objeto de la contratación; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud de la orden que se celebrará.
4. Las condiciones mínimas que contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el proceso de adjudicación de la presente contratación, la cual junto con la orden y/o aceptación de la oferta, será regida por las normas y decretos reglamentarios contenidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.
5. La información suministrada aquí no eximirá al contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
6. El proponente se compromete ante la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, a manejar la información suministrada en estas condiciones mínimas con la debida seriedad y seguridad.

1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia -, se requiere atender en forma continua e ininterrumpida el servicio de fotocopiado, sistema outsourcing, tamaño oficio y carta, para las diferentes unidades de fiscalías, que se encuentran ubicados en El municipio de Medellin; de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas relacionadas en el **anexo técnico numeral** “Especificaciones Técnicas y Descripción del Servicio.

Ver cuadro de Cantidades y costos

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GRUPO DE CONTRATACIÓN
CARRERA 64 CNro 67-300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



1.1 TIPO DE CONTRATO

El Tipo de contrato a celebrar será de PRESTACION DE SERVICIOS.

1.2 DURACION Y TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El Término de Duración del contrato comprende el Término de Ejecución y Cuatro (04) meses más.

El Plazo de Ejecución del contrato será hasta el día treinta (30) de marzo de 2017 o 75 días y/o hasta agotar el presupuesto asignado para tal fin; contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de iniciación.

1.3 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio de fotocopiado, se desarrollara en Medellin, área metropolitana en donde hay presencia de la Entidad.

1.4 RUBRO PRESUPUESTAL

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, cuenta con un **presupuesto SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 68.000.000.00)**, por el concepto de Otros Gastos de IMPRESOS Y PUBLICACIONES Recurso 10, A-2-0-4-7-6, según certificado de disponibilidad presupuestal No 1517 del 02 de enero de 2017, expedido por la Analista de Presupuesto.

1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato derivado del presente proceso contractual, será ejercida por el funcionario designado por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, acorde a lo establecido en la Resolución 0-1345 del 31 de julio del 2014 y la Ley 1474 del 2011 Artículo 83 y ss.

1.6 FORMA DE PAGO Y APORTES PARAFISCALES

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, cancelará al Contratista en forma mensual y dentro de los treinta (30) días siguientes el valor del consumo, previa la presentación de la factura de venta, certificación de paz y salvo del pago de los aportes parafiscales y el recibo a satisfacción dado por el supervisor del contrato.

1.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas que incurran, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando no cotice la totalidad de los elementos solicitados.
2. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado.
3. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que debe cumplir en su totalidad.
4. Cuando el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la invitación pública.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contemplada en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
6. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado en la realidad.
7. Cuando se presente la propuesta por medios electrónicos.
8. Cuando la propuesta se entregue en lugar diferente a la ventanilla única de Archivo y Correspondencia ubicada en la Carrera 64C N° 67 – 300, Piso 2, Bloque C.
9. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta, contraria o distinta a la realidad, o que, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de inferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, como son:

- a. Cuando no se presente ninguna Oferta.
- b. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos.
- c. Al igual que lo señalado en el numeral 18 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993 “La declaratoria de desierto de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la



escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.”

En estos casos se publicará en el SECOP mediante comunicación motivada, la decisión de declarar desierto el proceso de selección.

1.10 FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS: (Ver cronograma).

La apertura será el día señalado en el cronograma para la publicación de la invitación en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co).

La invitación Pública y el Estudio de Análisis y documentos previos, se podrán consultar en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y en la Oficina de Servicios Administrativos de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, ubicada en la Carrera 64 C No. 67 – 300, Piso 3 Bloque C Administrativa.

1.11 PLAZO DE LA INVITACIÓN (Ver cronograma)

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la resolución de apertura y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las propuestas. Las propuestas presentadas extemporáneamente o en lugar diferente serán rechazadas.

1.12 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, jurídica y económica al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007.

Luego de revisados los documentos subsanables, **adjudicará al proponente que haya ofrecido el menor valor en la propuesta.**

En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, y así sucesivamente previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

La entidad dará traslado de la evaluación por el término de un (1) días en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, Carrera 64C No. 67 – 300 Piso 3 Bloque C Administrativa Oficina Jurídica en la fecha señalada en el cronograma.

La adjudicación la efectuará el Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, mediante acta que se aprueba por el comité de compras. En caso de

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GRUPO DE CONTRATACIÓN
CARRERA 64 C No. 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co

presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de, se podrá adjudicar a ésta el contrato.

1.13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES MÍNIMAS Y ESTUDIOS PREVIOS	Enero 13 de 2017	Desde 3:00 A.M	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
OBSERVACIONES A LA INVITACION	Enero 16 de 2017	Hasta las 3:00 P-M	Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ELABORACION DE ADENDAS	Enero 16 de 2017	Hasta las 4:30 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Enero 17 de 2017	Hasta las 10:00 A.M	Oficina de correspondencia en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Sede Caribe.
APERTURA DE PROPUESTAS	Enero 17 de 2017	A las 10:15 A-M	Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURIDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA	Enero 17 de 2017	hasta las 4:00 p.m.	Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
PUBLICACIÓN, TRASLADO, OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTO DOCUMENTOS SUBSANABLES	Enero 18 de 2017	Hasta las 4:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
SUSCRIPCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	Enero 19 de 2017		www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
LEGALIZACION DEL CONTRATO	Enero 20 de 2017		

2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

Los interesados deben presentar los siguientes documentos en sobre cerrado, el proponente que será seleccionado será el que ofrezca el menor precio de la oferta, previa cumplimiento a lo siguiente:

Requisitos mínimos habilitantes	Calificación /Cumple / No cumple
2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica	
2.2 Verificación de experiencia de mínima	
2.3 Verificación propuesta	
HORARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO	
EQUIPO REQUERIDO	

2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica. (Se evaluará con Cumple No Cumple)

Los documentos solicitados son los siguientes y deberá aportarlos al momento de la presentación de la propuesta en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 2, Bloque C Administrativa.

- **Aceptación** del pago en la forma indicada por la entidad y **Autorización** del pago en la cuenta bancaria.
- Manifestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en la Ley 80 de 1993.
- Anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa, con una expedición no mayor a 60 días a la fecha de presentación de la propuesta.
- Carta expedida por el **BANCO dirigida a la Fiscalía General de la Nación**, donde posea cuenta corriente o de ahorros, el cual debe especificar el NIT, el nombre, número de la cuenta y si a la fecha está activa.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría general de la República.
- Certificado de Antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de estar al día en los pagos del sistema de seguridad social (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Registro Único Tributario (**R.U.T.**).
- Correo electrónico.
-

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.



2.2 Verificación de las Certificaciones de Experiencia. (Se evaluara con Cumple No Cumple)

El proponente debe anexar a su propuesta una (01) certificación en las que demuestre o acredite que durante el último año, a la fecha del cierre de la invitación pública; cuenta con la **SUFICIENTE EXPERIENCIA** en la prestación del servicio fotocopiado tamaño oficio y carta. Cuyo valor sea igual o superior al doble del presupuesto asignado para esta contratación. En el contenido de éstas, se deberá indicar:

1. Fecha de expedición de la certificación.
2. Nombre de la Empresa Contratante.
3. Número del Contrato Certificado.
4. Objeto del contrato certificado.
5. Valor total del contrato certificado.
6. Fecha de Inicio del Contrato certificado.
7. Fecha de terminación del Contrato certificado. (En los casos a que haya lugar).
8. Calificación del servicio
9. Nombre completo, Cargo y Número Telefónico de la persona que firma la Certificación.

La Fiscalía General de la Nación- Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia -, reconocerá como certificación válida aquella que **consigne de manera clara y totalmente la información solicitada en el aparte anterior.**

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia -, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas.

2.3 PROPUESTA ECONÓMICA

Menor valor de una oferta:

El contrato será adjudicado a la oferta del menor valor, según el cuadro de cantidades, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

VER ANEXO N° 2

Nota: Si la oferta presentada sobrepasa el valor del presupuesto asignado por la entidad no será tenida en cuenta. **El proponente debe incluir en la propuesta todos los costos directos e indirectos.**

Una vez adjudicado el contrato al proveedor seleccionado, de acuerdo a la propuesta presentada, la Entidad en caso de presentarse disponibilidad de presupuesto, se ajustaran cantidades de copias hasta agotar el presupuesto asignado.

La Entidad puede aumentar o disminuir copias a las unidades en el momento que lo requiera, con previa autorización del supervisor del contrato.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GRUPO DE CONTRATACIÓN
CARRERA 64 CNro 67-300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co

EQUIPOS REQUERIDOS:

La Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, requiere NUEVE (9) equipos de fotocopiado digitales con sus respectivos operarios, con las siguientes características mínimas:

ELEMENTO	MÍNIMO EXIGIDO POR LA F.G.N.
Nueve (9) Equipos de copiado Digitales (multifuncionales) modelo 2013 en adelante con capacidad de más de 100.000 copias/mes	50 copias por minuto. Los equipos deben tener compaginador, alimentador automático, Dúplex y bypass (bandeja Multifuncional).
Papel	75 gramos, tamaño carta y oficio, bond derivado de la madera, buena opacidad, buena blancura.
Tóner y Repuestos	Los requisitos según el modelo de cada equipo.
Mantenimiento	Preventivos y correctivos los que se requieran, en caso de requerir retirar la maquina objeto de mantenimiento, esta debe ser reemplazada dentro de las 24 horas siguientes por una de igual capacidad.
Operarios	Nueve (09) operarios calificados, para la prestación del servicio en las sedes objeto del contrato
Accesorios	Aportar los elementos necesarios para la instalación de los equipos.

NOTA: Para efecto de la capacidad técnica mínima, el proponente deberá diligenciar en su totalidad el **anexo respectivo**, indicando los modelos de equipos ofrecidos y si cumple con cada una de las características técnicas requeridas, so pena de causal de rechazo de la oferta. Todas las máquinas deben generar un mínimo de cien mil (100.000) copias mensuales ya que la cantidad mínima total que requiere la Fiscalía en un mes cualquiera, es de 350.000 copias mensuales aproximadamente.

SERVICIO DE FOTOCOPIADO

1. Prestar el servicio integral de fotocopiado en blanco y negro, a color y demás servicios cuando se requiera y servicios afines complementarios tales como ampliaciones, reducciones, escaneo etc., de acuerdo con las solicitudes de las diferentes unidades de la FGN Seccional Medellín, las cuales deberán contar con el visto bueno y aprobación del supervisor del contrato.
2. Suministra los talonarios para las solicitudes de los servicios requeridos, de acuerdo con el formato establecido entre las partes.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GRUPO DE CONTRATACIÓN
CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co

3. Garantizar el servicio integral de fotocopiado con nueve (09) operarios debidamente identificados con un carnet de la entidad y capacitado para el ejercicio de la función. En todo caso, estas personas deberán cumplir con los requerimientos mínimos exigidos por la FGN Seccional Medellín, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.
4. Garantizar la prestación del servicio en las diferentes instalaciones de la FGN Seccional Medellín, en la jornada de Lunes A Viernes de 8: 00 AM a 12:00 M y 1:00 PM a 5: 00 PM, incluidas sin costo adicional las eventuales extensiones de jornada en horarios diferentes al establecido, previa solicitud del supervisor del contrato, cuando las necesidades del servicio lo requieran.
5. Reemplazar el personal que, a juicio de la entidad, no cumpla con los requerimientos exigidos de experiencia, educación, disposición y colaboración, para cumplir las actividades contratadas.
6. Instalar dentro de los tres (03) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato las maquinas copiadoras requeridas por la FGN Seccional Medellín para la prestación del servicio integral de fotocopiado, de conformidad con lo establecido en la invitación pública que para tal efecto se diseñe, suministrando todos los elementos y accesorios indispensables para dejar en funcionando adecuadamente en su integridad el servicio contratado, e iniciar la prestación efectiva del servicio en el horario indicado. En todo caso todas las máquinas instaladas deben poseer las condiciones técnicas ofrecidas y aceptadas por la FGN Seccional Medellín, de acuerdo con los catálogos incluidos en la propuesta.
7. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas instaladas para la prestación del servicio integral de fotocopiado descritas en la ficha técnica. Los costos de mano de obra, herramientas, insumos y repuestos, correrán por cuenta del contratista.
8. Garantizar que en caso de presentarse algún daño en los equipos o máquinas destinados a la ejecución del contrato, el tiempo de respuesta será máximo de cuatro (4) horas, a partir de la comunicación escrita, telefónica, vía fax o vía correo electrónico enviada al contratista por conducto del supervisor y la normalización del servicio con el respectivo equipo o máquina, se realizara a más tardar dentro del día hábil siguiente a la atención del daño, bien porque estos hayan sido reparados fuera de las sedes de la FGN Seccional Medellín, o porque el contratista suministre otro equipo o máquina de las mismas o superiores condiciones a la que falló.
9. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite la FGN Seccional Medellín por conducto del supervisor y acatar órdenes, instrucciones e indicaciones que éste le imputará.
10. Informar oportunamente a la FGN Seccional Medellín, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecta el desarrollo de la prestación del servicio.
11. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente a la FGN Seccional Medellín y a la autoridad competente.
12. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo de la prestación del servicio integral de fotocopiado, bajo su propia responsabilidad frene a terceros.
13. Garantizar a la FGN Seccional Medellín que durante la vigencia del contrato se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA

GRUPO DE CONTRATACIÓN

CARRERA 64 CNro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA

TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308

www.fiscalia.gov.co



aportes parafiscales. (Ley 789/2002 en concordancia con la Ley 828/2003 y Ley 1150/2007). De igual manera se obliga cumplir con las certificaciones sobre antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales entre otros.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se prestara en la ciudad de Medellín y se distribuirá en las siguientes sedes:

SEDE	DIRECCION	NRO. OPERARIO	NRO. MAQUINA
EDIFICIO ALPUJARRA	Carrera 52 Nro. 43-73 Piso 20 – Unidad Especializada y Justicia y Paz	1	1
EDIFICIO ALPUJARRA	Carrera 52 Nro. 43-73 Piso 8 – Unidad Locales y Seccionales	1	1
EDIFICIO VERACRUZ	Carrera 50 Nro. 54-18 Unidades locales y Seccionales	1	1
EDIFICIO CARIBE CTI	Carrera 64 C Nro. 67-300 Bloque H CTI	1	1
EDIFICIO CARIBE ADMINISTRATIVA	Carrera 64 C Nro. 67-300 Bloque C Administrativo	1	1
EDIFICIO CARIBE DERECHOS HUMANOS	Carrera 64 C Nro. 67-300 Bloque Fiscalías	1	1
EDIFICIO BELEN	Unidad Desmovilizados	1	1
EDIFICIO CADMI	Unidad CAPI – Itagüí	1	1
		1	1
TOTAL		9	9

HORARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio debe ser prestado como mínimo dentro del siguiente horario de atención:

Lunes a Viernes de 8: 00 AM A 12: 00 M y de 1: 00 PM A 5:00 PM.

No obstante el proveedor debe garantizar la prestación del servicio en los casos que así requiera la entidad en horarios diferentes al establecido, previa solicitud por parte del supervisor del contrato.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a pesar que el requerimiento de fotocopiado en las diferentes sedes donde están ubicados los equipos, varía de acuerdo al volumen de unidades existentes en cada sede.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GRUPO DE CONTRATACIÓN
CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



Teniendo en cuenta que la entidad no dispone de los equipos necesarios para el fotocopiado de cada una de las unidades, ni tampoco cuenta con el personal requerido para operar dichas máquinas, es vital ofrecer este servicio que representa altos beneficios y disminuye costos, en tanto no tiene que incurrir en altos costos de mantenimiento, ni en el pago de salarios y prestaciones sociales, así como en la compra de repuestos e insumos de papelería.

Los equipos propuestos por todos los proponentes deben ser Modelos 2013 en adelante, de igual características o superiores a las solicitadas.

La información de los equipos se verificará al proponente que haya sido seleccionado en la adjudicación del contrato por parte del servidor delegado por la entidad de la FGN, de acuerdo con el cuadro de especificaciones técnicas ofrecidas y el registro de importación de la DIAN.

3. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez se haya verificado y aprobado por parte del Comité de Compras los documentos habilitantes, la entidad procederá a elaborar el contrato ó orden de prestación de servicios.

4. VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen los artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación existen variables internas y externas que conllevan a la Entidad a asumir costos extras por situaciones fortuitas.

Para esté proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

Los oferentes podrán hacer observaciones a la estimación, asignación y tipificación de los riesgos inherentes a esta contratación, en la Audiencia de Asignación y Distribución de Riesgos, establecida dentro del Cronograma de Actividades en el Pliego de Condiciones Mínimas; a la luz de lo estipulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de julio 16 de 2007, ley 1474 de 2011 y decreto ley 4170 de 2011 y el decreto 019 de enero 10 de 2012.

Una vez el proponente presente su oferta y participe en la correspondiente Audiencia, se asume que acepta las condiciones dadas por la Entidad con respecto a la asignación de riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u



excepción alguna.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se enumeran a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la FISCALIA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

VER MATRIZ DE RIESGOS

Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles Oferentes”. (Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía) Colombia Compra Eficiente.

Sin embargo, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, exigirá al contratista seleccionado constituir mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo al objeto contractual del presente proceso de invitación, por ser un servicio que se debe ejecutar a medida que se necesiten las fotocopias, en el tiempo de ejecución indicado por la entidad y que requiere la cobertura de pólizas para amparar este servicio, una vez suscrito el contrato deberá aportar para la legalización y ejecución del mismo una

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

Dicha garantía avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007), Decreto N° 1082 de 2015.

La garantía única se formalizará en una póliza de seguro constituida por el contratista a favor de la **Fiscalía General de la Nación con Nit 800-187-597-1**, expedida por una compañía de seguros, debidamente establecida en Colombia:

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GRUPO DE CONTRATACIÓN
CARRERA 64 C Nro 67-300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	5% sobre el valor del contrato.	La del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% sobre el valor del contrato.	La del contrato y tres (3) años más
Calidad de servicio	5% sobre el valor del contrato	La del contrato y un año más.

Dicha garantía deberá tomarse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se considera razones viables y suficientes para iniciar el proceso de selección abreviada de mínima cuantía, en aras de dar cumplimiento a los principio de transparencia, economía, responsabilidad de que trata el capítulo II de la Ley 80 de 1993.

6- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

El presente proceso de contratación de selección mínima cuantía no se encuentra cobijada por los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública. (Art. 148 del Decreto N° 1082 de 2015).

Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el Decreto 1082 de 2015 no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. Es decir no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios.

En la modalidad de selección de mínima cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, como fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

7. CONSTANCIA ESCRITA DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO

Para todos los efectos legales se hará la publicación de todos los documentos que genera la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co).

Proyectó: José Antonino Niño Ramirez

Revisó:

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el oferente que resulte adjudicatario, una vez se firme el contrato, no constituya las garantías exigidas o que lo haga en forma extemporánea, es decir, por fuera de los plazos señalados en el proceso.	Imposibilidad de dar inicio a la ejecución del contrato o hacerlo de modo tardío por cuanto o no se han surtido o los requisitos para ello	raro1	insignificante 2	Menor 3	bajo
2	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Que el contratista no preste el servicio de en el tiempo y plazo indicado.	Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales	Raro 1	Insignificante 2	Menor 3	Bajo

3	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Que el servicio que presta el contratista no cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas de calidad.	Oficio supervisor. Ver Cláusulas contractuales	Raro 1	Insignificante 2	Menor 3	Bajo
4	Específico	Externo	Ejecución	económico	Que se presenten variaciones posteriores en los precios unitarios ofrecidos	Se cambiaría la ecuación financiera	Improbable 2	Menor 2	Menor 4	bajo
5	Específico	Externo	Ejecución	económico	Que el contratista no preste el servicio con los equipos adecuadamente y no saque copias de calidad.	Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales	Improbable 2	Menor 2	Menor 4	bajo
6	Específico	Externo	Ejecución	financiero	Incumplimiento en el pago de obligaciones adquiridas por la entidad en los plazos establecidos en el contrato.	Formato de solicitud de PAC	raro 2	Menor 2	Menor 4	bajo
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten accidentes de trabajo del personal del contratista	Supervisor verificará afiliaciones a ARL, Seguridad Social	Raro 1	Insignificante 2	Menor 3	bajo

8	específico	externo	ejecución	operacional	Que el contratista presente parálisis de las actividades debido al no pago de las obligaciones a proveedores, salarios y la seguridad social relacionados con antecedentes judiciales del personal a cargo	Demo ra en las labore s diarias y en conse cuenci a a los usuari os finales	Raro 1	insignificante1	menor 2	bajo	Monitoreo y revisión	
Impacto después del tratamiento												
N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	contratista	Informar oportunamente de la responsabilidad	Raro 1	Insignificante 2	Insignificante 3		No	supervisor	A la firma del Contrato	al traer la póliza	verificando y llamada telefónica	
2	contratista	Verificación de repuestos originales	Raro 1	Insignificante e 1	Insignificante e 2		No	Supervisor	Inicio Ejecución del Contrato	En la prestación del servicio	Garantía	Semanal
3	Contratista	Cuando ocurra	Improbable 2	Raro 1	Insignificante e 2		No	Supervisor	Cuando ocurra	En la prestación del servicio	Con el informe	Día
4	Contratista	Que cuente con capacidad financiera	Raro 1	Insignificante e 1	Insignificante e 2		No	Supervisor	Cuando ocurra	En la prestación del servicio	Con el informe	Día
5	Contratista	Informe del equipo	Raro1	Insignificante e 1	Insignificante e 2		No	Supervisor	Cuando ocurra	En la prestación del servicio	El día del informe	Día

6	Fiscalia	Verificar la existencia de PAC	Raro 1	Insignificante 1 e 1	Insignificante 2 e 2	No	Servicios Administrativos	Cuando se solicita el PAC	En la prestación del servicio	Formato de solicitud de PAC	Mes
7	Contratista	Que se encuentren afiliados a una ARL, y al sistema de salud	Raro 1	Insignificante 1	Insignificante 2	No	Supervisor	El día del servicio de los equipos	el día que ocurra	Con el informe	Día
8	Contratista	Garantías pólizas	Raro 1	Insignificante 1 e 1	Insignificante 2 e 2	No	Supervisor	Cuando se presente el evento	el día que ocurra	Con el informe	Día